



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 066 - 2017 - ENSABAP

Lima, 19 de junio de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 062-2017-ENSABAP de fecha 01 de junio de 2017 y el Memorando N° 149-2017-ENSABAP-DG de fecha 16 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2017-ENSABAP de fecha 01 de junio de 2017, se encarga a la señorita Fanny Shizuko Avalos Huapaya en el cargo y funciones de Directora de Planificación de la ENSABAP, a partir del 01 de junio de 2017;

Que, a través del Memorando N° 140-2017-ENSABAP-DG de fecha 12 de junio de 2017, la Dirección General designa a la señorita Fanny Shizuko Avalos Huapaya como Directora de la Dirección de Planificación, a partir del 19 de junio de 2017;

Que, a través del Informe N° 185-2017-ENSABAP-DAL recepcionado con fecha 19 de junio de 2017, la Dirección de Asesoría Legal menciona que de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 23° del Estatuto de la ENSABAP, modificado por Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP de fecha 22 de noviembre de 2016, es función del Director General designar a los funcionarios que dependen directamente de la Dirección General, encontrándose dentro de estas la Dirección de Planificación, y que dicha designación se dé en estricta observancia de lo establecido en el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la ENSABAP;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la designación de la señorita Fanny Shizuko Avalos Huapaya en el cargo y funciones de Directora de Planificación, a partir del 19 de junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



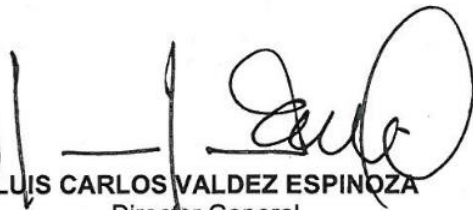
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 066-2017-ENSABAP

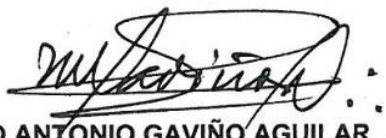
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
RECEPCION	
22 JUN. 2017	
Hora.....	Firma..... 